



## *Academia de la Magistratura*

### **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA N.º 071-2022-AMAG-DA**

Lima, 12 de abril de 2022

#### **VISTO:**

El Informe N° 269-2022-AMAG/PROFA emitido por la Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes, mediante el cual solicita ampliar la fecha de pago de matrícula y primera cuota de los derechos académicos del 26° Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados - Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, en el cual se consigna la fecha de pago de la matrícula, así como la primera cuota de los derechos académicos; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y la capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, en el Plan Académico 2022 de la Academia de la Magistratura, aprobado con Resolución N° 014-2021-AMAG-CD, de fecha 19 de octubre del 2021, se encuentra prevista la realización del 26° Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados - Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura;

Que, mediante Resolución de la Dirección Académica N.º 065-2022-AMAG-DA de fecha 6 de abril de 2022, se aprobó la relación de postulantes admitidos para cursar el 26° Programa de Formación de Aspirantes - Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, y se estableció como fecha última de pago de matrícula y derechos académicos el día 13 de abril de 2022;

Que, mediante Informe N.º 269-2022-AMAG/PROFA de fecha 11 de abril de 2022, la Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes informa que no cumplió con notificar la referida Resolución al área de Tesorería, para la habilitación de códigos, con el fin que los postulantes admitidos efectúen los pagos correspondientes, verificándose además que la fecha límite de pago se encuentra próxima a vencer;

Que, constituye requisito previo para el inicio de las clases programadas, el pago por conceptos de matrícula y primera cuota; y considerando el plazo límite próximo a expirar, corresponde efectuar la ampliación del plazo, hasta el sábado 16 de abril de 2022, teniendo en consideración las ferias calendario por motivo de la celebración Semana Santa;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, el Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 23-2017-AMAG-CD, y por el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones en ejercicio de sus atribuciones;



## Academia de la Magistratura

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la ampliación de la fecha de pago de matrícula y primera cuota de los admitidos al 26° Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados - Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, establecida en la Resolución de la Dirección Académica N° 065-2022-AMAG-DA, manteniéndose inalterable todo lo demás, según el siguiente detalle:

MATRICULA	MONTO S/	FECHA LÍMITE DE PAGO
Pago único	155.30	Del martes 12 al sábado 16 de abril de 2022

DERECHOS EDUCACIONALES	MONTO S/	FECHA LÍMITE DE PAGO
Primera armada	1,328.40	Del martes 12 al sábado 16 de abril de 2022

**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR** a la Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes, remitir a la Oficina de Tesorería la presente Resolución, para la habilitación de los pagos que deberán abonar los señores postulantes admitidos al 26° Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados - Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** a la Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes, la publicación de la presente Resolución en la página web de la AMAG para poner en conocimiento a los interesados, a fin de que cumplan con cancelar los derechos educativos.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Firmado digitalmente

.....  
Mg. MARIA DEL CARMEN BARRAGAN COLOMA  
Directora Académica

MCB/profa